



6° Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25° de la Ley General de Servicios Eléctricos, la solicitud de concesión eléctrica definitiva y sus antecedentes complementarios, fueron revisados por esta Superintendencia, concluyendo que estos son suficientes para admitirlos a tramitación.

7° Que, a la luz de las consideraciones que preceden y con el fin de proseguir con la tramitación de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva, corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos, procediendo en consecuencia a la declaración de admisibilidad de la misma por parte de este Organismo Fiscalizador.

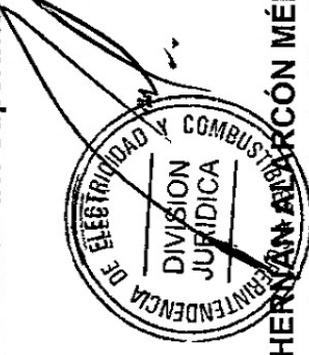
#### **RESUELVO:**

1° Que se declara admisible la solicitud de concesión eléctrica definitiva presentada por la empresa AR Llanos del Viento SpA. para establecer las instalaciones de transmisión de energía eléctrica correspondiente al proyecto denominado "Línea 2x220 kV Tarapacá – Principal Iquique", hoy denominada "Línea Eléctrica 1x220 kV Llanos del Viento – O'Higgins".

2° Que la empresa peticionaria deberá cumplir íntegramente con las exigencias señaladas en los artículos 27° y 27° bis de la Ley General de Servicios Eléctricos, en cuanto a la notificación de los planos especiales de servidumbre y la publicación y difusión de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva, lo cual deberá realizarse, en lo que corresponda, según los formatos que se encuentran a disposición del peticionario en el sitio web de la Superintendencia ([www.sec.cl](http://www.sec.cl)).

3° Que el texto íntegro de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva deberá publicarse en el sitio web de la Superintendencia, indicándose, además, la fecha de presentación de la misma.

#### **ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE** Por orden del Superintendente



**HERNÁN ARANCÓN MÉNDEZ**

Jefe División Jurídica (S)

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

  
R.M.F./P.D./S.M./S.C./SUC  
ARLlanosdelVientoSpA., LíneaEléctrica1x220kVLlanosdelViento-O'Higgins\_admisibilidad\_suc\_20.08.2019.

#### Distribución

- Representante Legal de AR Llanos del Viento SpA.  
Sr. Rafael Fernández Mebus  
Av. Apoquindo 4800, Torre 2, piso 15, oficina 1501-A, Las Condes, Santiago.
- Gabinete Superintendente.
- División Jurídica.
- Unidad de Concesiones Eléctricas.
- Oficina de Partes (8005)

Caso Times: 1196629